



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 15:54:05
Recibo No. S001200454, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEYtJ7ddu6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION SOCIAL AMBIENTAL Y AGROFORESTAL PARA LA VIDA CORSAVIDA
Sigla : CORSAVIDA
Nit : 900649599-0
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0006982
Fecha de inscripción: 27 de agosto de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18 NRO. 54N-105 PUNTA LARGA
Barrio : OTRO NO CODIFICADO (POP)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : corsavida@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204947454
Teléfono comercial 2 : 3117955987
Teléfono comercial 3 : 3127666383

Dirección para notificación judicial : CR 18 NRO. 54N-105 PUNTA LARGA
Barrio : OTRO NO CODIFICADO (POP)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : corsavida@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de junio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2013, con el No. 31071 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION SOCIAL AMBIENTAL Y AGROFORESTAL PARA LA VIDA CORSAVIDA, Sigla CORSAVIDA.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 15:54:05
Recibo No. S001200454, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEYtJ7ddu6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de agosto de 2063.

OBJETO SOCIAL

Objeto principal: La corporación social, ambiental y agroforestal para la vida corsavida tiene como objeto principal el desarrollo social, económico y ambiental, mediante: 1- La planeación del desarrollo social, económico, la asesoría y la asistencia técnica a las comunidades enmarcadas en el territorio nacional (Colombia). 2- Formular y ejecutar planes de manejo ambiental, fomentar el desarrollo socioeconómico mediante la formulación y ejecución de proyectos, planes, programas sociales, ambientales, forestales, agroforestales, agropecuarios, ornamentales, embellecimiento paisajista, consultorías con entidades públicas o privadas y todo aquello relacionado con el buen manejo de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, bajo un esquema integral de apoyo a la gestión, ejecución y control de inversiones garantizando el desarrollo de acciones directas de apoyo para la asesoría técnica y socio organizativa de la sociedad colombiana. La promoción del intercambio científico, profesional, tecnológico y técnico entre las instituciones y personas nacionales e internacionales, cuyo objetivo y fines sociales, ambientales, forestales, agroforestales sean similares a los de corsavida. 3- Generar procesos de participación comunitaria y defensa de la identidad cultural, ancestral y de los grupos humanos de los sectores en donde corsavida tenga su radio de acción. 4- Fomentar, apoyar y suministrar material vegetal forestal, de especies nativas e introducidas, frutales, especies agroforestales, plantas medicinales, y de más especies vegetales lícitas que contribuyan al bienestar social, económico y ambiental de las comunidades del territorio colombiano. 5- La ejecución de las políticas, programas y proyectos regionales tendientes al desarrollo económico, social, ambiental del territorio nacional (Colombia).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Estructura administrativa. La administración, dirección, control y vigilancia de la corporación estará a cargo de los siguientes órganos: La asamblea general, la junta directiva, y el representante legal. *** Son funciones de la asamblea general las siguientes: A. Establecer las políticas y directrices generales de la corporación para el cumplimiento del objeto social. B. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad. C. Elegir y/o remover los miembros de la junta directiva por periodo de un año, siendo discrecional su remoción en cualquier momento y darle su reglamento. D. Elegir el fiscal y el revisor fiscal de la corporación. E. Estudiar y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de cada año. F. Aprobar o improbar los informes y los estados financieros presentados por el representante legal y los informes de la junta directiva. G. Determinar su propio reglamento y adoptarlo al igual que los estatutos. H. Confirmar o revocar las sanciones impuestas por la junta directiva. I. Recibir informe del fiscal. J. Decidir sobre el cambio de domicilio. K. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley, los estatutos y el estatuto tributario. L. Autorizar la enajenación de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 15:54:05

Recibo No. S001200454, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEYtJ7ddu6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes de la entidad. M. Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias. N. Adoptar o modificar los planes, programas o proyectos que la junta directiva presente a su consideración. O. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la corporación. P. Las demás que le señale la ley o se fijen en los presentes estatutos. *** Funciones de la junta directiva: A) designar y remover sus dignatarios cuya elección no corresponde a la asamblea general. B) fijar la planta de personal, nombrarlos y fijar el nivel asignaciones para el buen funcionamiento de la corporación. C) delegar en el representante legal o cualquier otro asociado, las funciones que estime convenientes. D) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. E) convocar a asamblea general cuando no lo haga el representante legal a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. F) presentar a la asamblea general los informes necesarios. G) examinar cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad. H) tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la corporación. I) adoptar su propio reglamento y expedir las normas que considere convenientes y necesarias para la dirección y organización de la corporación y para el buen logro de sus fines. J) formular las políticas generales de la corporación y orientar sus actividades conforme a la voluntad de sus asociados. K) velar por la adecuada ejecución del presupuesto de rentas y gastos e inversiones de la corporación. L) conocer y examinar los balances y demás estados financieros y aprobar los informes periódicos que presente el director ejecutivo y los que sean requeridos por la junta directiva sobre el desarrollo de las actividades de la corporación durante la vigencia anual. M) conocer los informes que presente o sean requeridos al revisor fiscal periódicamente. N) revisar y aprobar la ejecución de los planes programas y proyectos particulares bajo responsabilidad de la corporación. O) rendir un informe a la asamblea general ordinaria sobre las labores realizadas durante el término para el cual fueron elegidos. P) crear y reglamentar las seccionales que se consideren necesarias para el desarrollo normal de las actividades de la corporación. Q) reglamentar las políticas de la corporación en materia de promoción social, educación y capacitación técnica, de desarrollo comunitario, asesoría técnica, créditos de fomento y demás aspectos que sean necesarios asegurando la coordinación entre los planes, programas, proyectos, servicios y actividades y la supervisión de su ejecución. R) elaborar el proyecto de reinversión de las utilidades de la corporación si las hubiere para presentarlo a aprobación de la asamblea general. S) nombrar al director ejecutivo y fijarle su remuneración. T) proponer y elaborar los proyectos de reforma de estatutos para someterlos a aprobación de la asamblea general. U) autorizar al director ejecutivo para suscribir convenios institucionales no previstos en la programación y presupuesto anual, con entidades de carácter público o privado nacionales o extranjeras. V) rendir cuando menos un informe anual de actividades con su correspondiente balance económico, a la asamblea general. W) reglamentar el ingreso y retiro de los corporados. X) convocar dentro de los cuatro (4) primeros meses de cada año calendario a asamblea general ordinaria, con el propósito de rendir un informe general y detallado de las actividades realizadas en la vigencia inmediatamente anterior, presentación y aprobación de los correspondientes estados financieros, dictamen del revisor fiscal presentación estudio y aprobación de proyectos, presentación y aprobación del plan de actividades para la correspondientes vigencia anual. Y) asignar el o los bancos donde se debe manejar los dineros. Z) convocar por derecho propio a la asamblea general ordinaria o extraordinaria a través de su presidente. Aa) celebrar acuerdos con otras entidades y decidir sobre la afiliación de la corporación a otras instituciones del mismo sector o de otro tipo sin ánimo de lucro y sobre la participación económica e inversiones permanentes en sociedades de beneficio para la corporación. Bb) desarrollar todas las demás funciones que les correspondan como órgano permanente de dirección y administración de la



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 15:54:05
Recibo No. S001200454, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEYtJ7ddu6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corporación y que expresamente no estén adscritas a otros órganos de la entidad. *** Funciones del representante legal. El presidente de la junta directiva, será el representante legal de la corporación y ejercerá las funciones que le señale el presente estatuto. A) representar judicial y extrajudicialmente a la organización ante entidades públicas o privadas, o personas naturales, entidades nacionales o extranjeras, en cumplimiento de estos estatutos. B) convocar o presidir las sesiones de la asamblea general y la junta directiva. C) vigilar la buena marcha de la entidad y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la junta directiva. D) rendir en cada reunión a nombre de la junta directiva el informe de sus labores. E) presentar a la junta directiva un proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos para su aprobación. F) presentar a la junta directiva el inventario anual de todos los bienes de la entidad. G) presentar ante la junta directiva un informe a cerca de la situación, actividades y perspectiva de la entidad. H) nombrar miembros de los comités de trabajo. I) cuidar la estricta y puntual recaudación de fondos y procurar su seguridad, mantenerse al tanto del estado de bienes y atender sus seguros. J) autorizar la apertura de cuentas de ahorro, corrientes u otras en compañía del tesorero en las entidades bancarias o corporaciones financieras autorizadas. K) ordenar y autorizar los pagos y gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo al presupuesto aprobado y a las facultades especiales que para el efecto le otorgue la junta directiva. L) velar porque la contabilidad de la corporación, se lleve de acuerdo a las normas generalmente aceptadas y demás disposiciones gubernamentales. M) firmar contratos que no superen los quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes. N) las demás que le fije la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de junio de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2013 con el No. 31073 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALIRIO CASTILLO SANCHEZ	C.C. No. 76.324.035

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 16 de junio de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2013 con el No. 31072 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSCAR ALIRIO CASTILLO SANCHEZ	C.C. No. 76.324.035
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIAN RICARDO TINTINAGO TRUJILLO	C.C. No. 10.296.710



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 15:54:05
Recibo No. S001200454, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEytJ7ddu6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 4 del 02 de mayo de 2015 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 5 del 02 de agosto de 2016 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

36163 del 27 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
36654 del 07 de septiembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0210
Actividad secundaria Código CIIU: A0130
Otras actividades Código CIIU: G4653 A0130

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVERO AGROFORESTAL CORSAVIDA
Matrícula No.: 187880
Fecha de Matrícula: 31 de enero de 2019
Último año renovado: 2026



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 15:54:05
Recibo No. S001200454, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEYtJ7ddu6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : PARCELA 34 VDA LA VIUDA
Municipio: Cajibío, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.113.567.409,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : A0210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***